

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Santiago MANTECON LASO (P.P.).

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)
- .- Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)
- .- Dña. Rosa María ANUARBE OCEJO (P.P.)
- .- D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.).
- .- Dña. Luz M^a GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C.).
- .- Dña. María Luisa SAINZ ABASCAL (P.R.C.).
- .- D. Pablo GONZÁLEZ AJA (P.R.C.) .
- .- Dña. M^a del Soto SAN EMETERÍO GARCÍA (SOMOS CASTAÑEDA).

SECRETARIO: Dña. Mercedes COSSÍO URIBE.

CONCEJALES AUSENTES.

- .- D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.) (Justifica su ausencia por encontrarse de vacaciones).
- .- D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E). (Justifica su ausencia al encontrarse fuera de la comunidad).

Hora de comienzo: Catorce horas.

Hora de finalización: Catorce horas y diez minutos.

En la localidad de Villabañez, (Municipio de Castañeda), y Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a ocho de agosto de dos mil diecinueve, siendo la hora más arriba indicada, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019.

Se procede a la aprobación del acta del Pleno de fecha 3 de julio de dos mil diecinueve, con el voto favorable de todos los reunidos, que son nueve Concejales, de los once de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal; en virtud de lo



dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.-TOMA EN CONOCIMIENTO INFORMES A HACIENDA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019.

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda, correspondiente al estado de ejecución del Presupuesto Municipal del primer y segundo trimestre del año en cumplimiento de las previsiones contenidas al respecto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

TERCERO.- TOMA EN CONOCIMIENTO INFORME A HACIENDA PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2019,

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda del los periodos medios de pago correspondientes al primer y segundo trimestre del 2019 en cumplimiento del artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES ORDINARIAS (Nº 7,8 Y 9) Y FACTURA, ASÍ COMO DE LA CERTIFICACIÓN FINAL CON RELACIÓN VALORADA DE MEJORAS, DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A “ACONDICIONAMIENTO DE RED VIARIA MUNICIPAL EN CASTAÑEDA” Y AUTORIZACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA OBRA FINALIZADA .

Una vez examinadas las certificaciones ordinarias nº 7, 8 y 9, las dos primeras por importe 0 y la tercera por importe de 25.379,73 €, acompañada de su correspondiente factura, formulada por la empresa MISTURAS Obras e Proxectos S.A., adjudicataria de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL DE CASTAÑEDA (CANTABRIA)”, de conformidad con el detalle que se determina en el cuadro adjunto, con cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y cuatro



abstenciones de los Concejales de los Grupos Regionalista y Somos Castañeda, siendo once los que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, se acuerda proceder a la aprobación de la misma, autorizando la materialización del oportuno pago con cargo a la partida de gastos 459.619 del presupuesto del año 2019.

Certificación obra nº 9, (ordinaria), “ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL DE CASTAÑEDA (CANTABRIA)”.		
ADJUDICATARIO: “MISTURAS OBRAS E PROXECTOS S.A.”		
Nº Certificación	Nº Factura	Importe.
Ordinaria nº 9.	213003860003	25.379,73 €

Igualmente, con el mismo quórum, se aprueba la certificación final, con la relación valorada de mejoras, con el visto bueno de recepción del conjunto, (sin liquidación alguna adicional de pago), formulada por el Director de las Obras, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Marcos Jayo Ruiz, (registro de entrada 749,/19), acreditativa de la finalización de las obras, con la inclusión de las mejoras vinculadas al contrato (cuyo coste ha sido asumido íntegramente por el contratista), de conformidad con lo recogido en el oportuno contrato, autorizando igualmente al Alcalde para la recepción de la obra.

QUINTO- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Toma la palabra la Concejala Portavoz del Grupo Regionalista, doña Luz María Gutiérrez Escalada preguntando al Alcalde por el criterio que ha seguido para proponer esos representantes, contestando el Sr. Alcalde que son de su partido, y preguntando la Concejala si los conoce, a lo que el Alcalde responde que sí.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía y a la vista del escrito recibido el 23 de julio, procedente de la Gerencia Regional del Catastro, solicitando el nombramiento de dos representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria antes del día 2 de septiembre, con cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Regionalista y Somos Castañeda, siendo once los que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, se acuerda proponer a los siguientes:

- Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.
- Ayuntamiento de Voto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretario, doy fe.

